



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE
GESTIÓN FINANCIERA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ
MARÍA MORELOS

CUARTO TRIMESTRE 2024

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el

Presupuesto de Egresos del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados, por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos** para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$1,372,390.00	\$1,372,390.00	\$1,372,390.00	\$1,372,390.00	\$1,169,707.12	\$202,682.88	85.23
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	6,177,825.00	6,177,825.00	6,177,825.00	6,177,825.00	6,647,297.05	(469,472.05)	107.60
Productos	299,255.00	299,255.00	299,255.00	299,255.00	550,364.49	(251,109.49)	183.91
Aprovechamientos	590,577.00	590,577.00	590,577.00	590,577.00	885,964.67	(295,387.67)	150.02
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	392,095,966.00	391,805,613.98	392,095,966.00	391,805,613.98	386,649,709.78	5,446,256.22	98.61
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	(3,000,000.00)	0.00
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$400,536,013.00	\$403,245,660.98	\$400,536,013.00	\$403,245,660.98	\$398,903,043.11	\$1,632,969.89	99.59

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$398,903,043.11**, con el ingreso estimado acumulado del mismo período con un importe de **\$400,536,013.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2024, se alcanzó en un **99.59%**. Este resultado

se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos** “en este rubro se realizó la recaudación de todo el ejercicio, logrando un avance significativo en la meta anual, sin embargo se sigue trabajando para poder impulsar al resto de los contribuyentes para el cumplimiento del pago de sus diferentes contribuciones y poder tener una mejor y buena recaudación”; **Derechos** “en este rubro se obtuvo una mayor recaudación contra el monto presupuestado modificado, a pesar de que ya no se cuenta con el rubro de las licencias de conducir y chofer etc., El aumento se originó principalmente en los rubros de constancias de uso de suelos, permisos ambientales de ecología, refrendo de licencias comerciales, anuncios, expedición de actas de nacimiento y licencias para construcción, alineamientos de predios, servicios prestados en materia de protección civil, servicio de recolección, transportación (recolecta de basura en comercios)”; **Productos**, “en este rubro se obtuvo una recaudación, debido al incremento en los formatos de papel para las actas del registro civil como son formato de acta de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio, etc. y las cuotas de baños del mercado municipal”; **Aprovechamientos**, “en este rubro se obtuvo una mayor recaudación contra el presupuesto modificado, debido a las multas e infracciones de seguridad pública e infracciones de tránsito municipal, así como el incremento en aprovechamientos provenientes de obras públicas del último trimestre”; **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones** “en este rubro se observa una variación de ingresos por participaciones y aportaciones recibidas” y **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones** “este importe fue una aportación extraordinaria para la tradicional feria EXPOMOR 2024 la cual fue otorgada por el Gobierno del Estado”. (Figura 1)

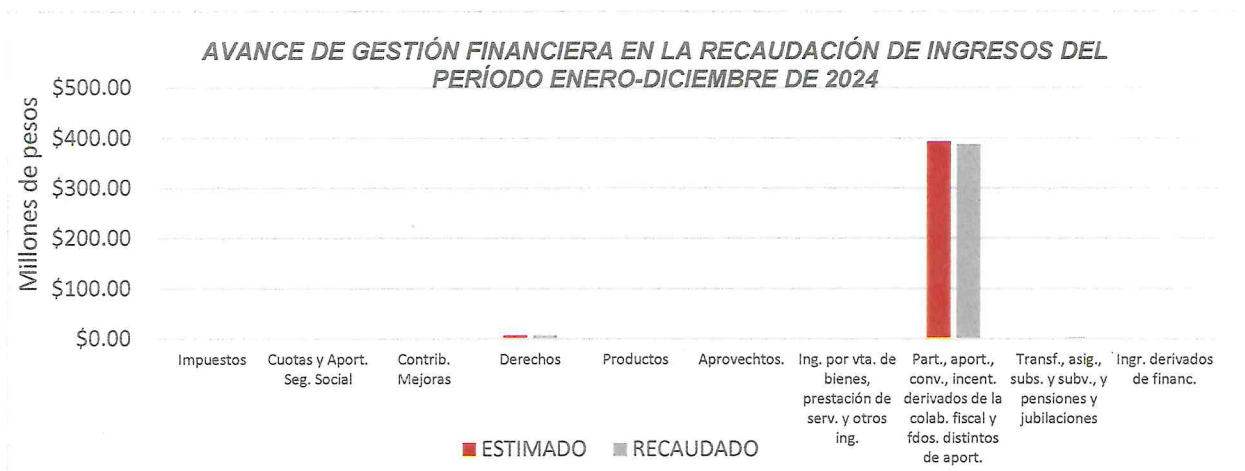


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

El Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2024 la cantidad de **\$398,903,043.11** que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$400,536,013.00**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha recaudado el **99.59%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. (Figura 2)



Figura 2

b) Egresos

El Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	190,914,019.00	173,085,311.29	190,914,019.00	173,085,311.29	174,481,262.44	\$(1,395,951.15)	100.81
Materiales y suministros	17,940,000.00	23,155,832.69	17,940,000.00	23,155,832.69	23,155,832.69	0.00	100.00
Servicios generales	28,262,935.00	45,911,943.71	28,262,935.00	45,911,943.71	45,911,943.71	0.00	100.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,362,000.00	9,613,528.44	10,362,000.00	9,613,528.44	9,613,528.44	0.00	100.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,795,341.00	699,003.80	1,795,341.00	699,003.80	699,003.80	0.00	100.00
Inversión pública	141,248,318.00	140,801,528.00	141,248,318.00	140,801,528.00	140,799,208.00	2,320.00	100.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	10,013,400.00	9,978,513.05	10,013,400.00	9,978,513.05	0.00	9,978,513.05	0.00
TOTAL EGRESOS	\$400,536,013.00	\$403,245,660.98	\$400,536,013.00	\$403,245,660.98	\$394,660,779.08	\$8,584,881.90	97.87

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$394,660,779.08**, con el egreso modificado del mismo periodo con un importe de **\$403,245,660.98**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2024, se aplicaron en un **97.87%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “se debió al cambio de trienio lo que originó compromisos en la plantilla de personal de igual manera que el municipio depende de las participaciones que no fueron ministradas al 100 por ciento en los periodos asignados. Sin embargo, por los compromisos con el personal se generó un devengo mayor diversos compromisos y prestaciones de pago. generando el uso racional para este capítulo del gasto”; **Materiales y suministros**, “se hizo la

programación de pagos a los diversos proveedores en su mayoría a las necesidades del municipio, sin embargo, se pagó lo programado. ya que se atendió y se le dio prioridad a la partida de combustibles, lubricantes y aditivos en su mayoría por la operatividad de los servicios públicos y seguridad del municipio, atendiendo y dando la continuidad a la nueva administración”; **Servicios generales**, “se había programado el pago a los diversos proveedores en su mayoría a las necesidades del municipio, sin embargo, se incrementó y se le dió continuidad a la nueva administración para el pago de los servicios básicos en especial energía eléctrica y oficiales del municipio”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “lo presupuestado fue por el correcto manejo de los apoyos diversos del ejercicio. Se logró cubrir las necesidades del municipio en cuanto a los apoyos de ayudas sociales a personas con un presupuesto razonable siguiendo el objetivo que primero los pobres y al pueblo, ya que en este periodo hubo una considerable afluencia de solicitudes de apoyo por parte de la población ya que a nivel federal se liberaron los apoyos después del cambio de la presidencia a nivel federal atendiendo así a toda la población”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “esto se derivó de acuerdo a las necesidades de las áreas la adquisición de algunos bienes muebles, y de acuerdo al programa de adquisiciones que se tiene programado se le dio el seguimiento respectivo con adquisiciones razonadas y que atendían a necesidades prioritarias así mismo por el cambio de administración y en la misma sintonía el uso razonable de las adquisiciones para las áreas correspondientes”; y **Deuda pública**, “se han estado haciendo ajustes en cuanto a lo aprobado presupuestal, sin embargo, al corte del periodo no se ha cubierto el 100 % de las ADEFAS”. (Figura 3)

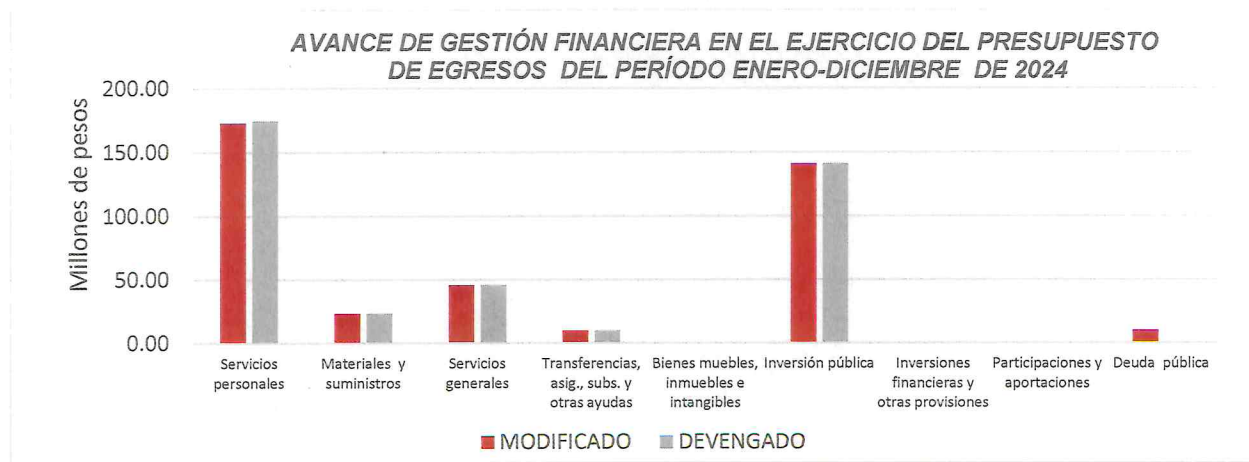


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2024 la cantidad de **\$394,660,779.08** que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **\$403,245,660.98**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha ejercido el **97.87%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

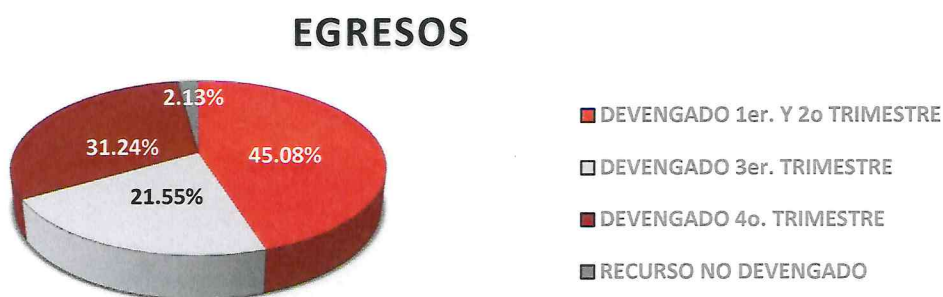


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, en este trimestre, presenta información incongruente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2024

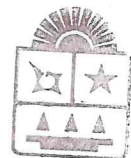
CONCLUSIONES

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, refleja el avance financiero al 31 de diciembre de 2024. Se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

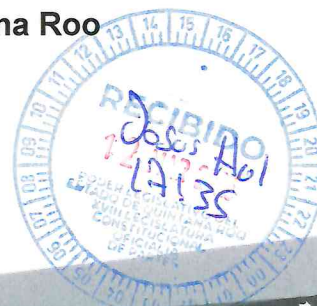
Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO





Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo